

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA Y LA FUERZA AÉREA DEL PERU EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

Conste por el presente documento la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebró de una parte la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Señor **LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante la Resolución Suprema N° 173-2014-PCM, del 27 de mayo de 2014, y de la otra parte **LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ**, a quien en adelante se le denominará **ENTIDAD EJECUTORA**, con domicilio legal en la Base Aérea la Palmas – Avenida Jorge Chavez s/n, distrito de Santiago de Surco, debidamente representada por el **TENIENTE GENERAL FAP, RODOLFO GARCIA ESQUERRE**, identificado con DNI N° 43314180 designado mediante Resolución Suprema N° 792-2014-DE/FAP de fecha 30 de diciembre del 2014, autorizado para suscribir el presente convenio conforme a la Resolución Ministerial N° 635-2010-DE/FAP del 16 de julio de 2010, modificada por Resolución Ministerial N° 1255-2010-DE/FAP, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 31 de enero de 2013, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 -2016, en el marco del Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva de Control de Oferta de Drogas en el Perú, modificado con las adendas de fecha 07 de junio de 2013, 17 de setiembre de 2013, 21 de enero de 2014 y 29 de enero de 2015.
- 1.2. Mediante documento S-55-CODT-N°0479 de fecha 02 de marzo de 2015, el Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú solicita a DEVIDA, se transfiera la suma de S/. 1'000,000.00 para reiniciar nuevas operaciones de interdicción aéreas haciendo el uso de aeronaves tipo C-26B de la Dirección de Vigilancia y Reconocimiento.
- 1.3. Con Memorándum N° 173-2015-DV-DAT de fecha 08 de abril de 2015, la Directora (e) de Asuntos Técnicos remite el Informe N° 10-2015-DV-DAT-SDCOD a la Directora de Articulación Territorial, señalando entre otros aspectos, que el requerimiento del Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú se encuentra acorde al Objetivo N° 03 del Programa de Interdicción y Sanción de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016.
- 1.4. Mediante Memorándum N° 160-2015-DV-PPCOD de fecha 27 de abril de 2015, la Responsable Técnica del Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva de Control de Oferta de Drogas en el Perú, remite el informe N° 031-2015-DV-PPCOD-CMP al Jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto indicando la viabilidad del requerimiento presupuestal solicitado por el Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú, por enmarcarse en la actividad "Transferencias para las Operaciones Conjuntas para el Control de la Oferta de Drogas".
- 1.5. Con Memorándum N° 377-2015-DV-OPP de fecha 04 de mayo de 2015, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Secretaria General la opinión favorable para la transferencia de recursos al Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú.
- 1.6. Mediante Informe N° 187-2015-DV-OAJ de fecha 19 de mayo de 2015, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la excepción a la que se refiere el sub numeral 8.1.10 del numeral 8.1 del Título VIII de la Directiva N° 008-2014-DV-SG, modificada por Resolución de Secretaria General N° 005-2015-DV-SG; y de esta forma aprobar el requerimiento presupuestal del Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú.



- 1.7. Con Memorandum N° 237-2015-DV-SG de fecha 20 de mayo de 2015, la Secretaria General comunica a la Responsable Técnica del Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva el Control de Oferta de Drogas en el Perú, que resulta favorable para el cumplimiento de los objetivos y metas operativas, de gestión y presupuestales, autorizar la transferencia de recursos por un importe de S/. 1'000,000.00 al Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú dentro del ámbito del VRAEM.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y la Fuerza Aérea del Perú suscrito el 31 de enero de 2013, las partes convienen en modificar la Cláusula Séptima e incorporar la actividad "Transferencias para las Operaciones Conjuntas para el Control de la Oferta de Drogas", con la finalidad que el Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú realice operaciones de interdicción aérea no letal en el VRAEM, con cargo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa Presupuestal	Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas en el Perú
Producto	Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Drogas con Capacidades Operativas
Actividad	Transferencias para las Operaciones Conjuntas para el Control de la Oferta de Drogas
Presupuesto Total	S/. 1'000,000.0 (Un Millón y 00/100 Nuevos Soles)

CLÁUSULA TERCERA.- DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas previstas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional y adendas, suscritas entre DEVIDA y la Fuerza Aérea del Perú, permanecen inalterables en todos sus alcances.

En expresión de conformidad con el contenido y los alcances del presente documento, los representantes de LAS PARTES suscriben la presente Adenda en dos (02) ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los 28 días del mes de MAYO del año 2015.



[Handwritten signature of Luis Alberto Otárola Peñaranda]

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
 Presidente Ejecutivo
 DEVIDA

[Handwritten signature of TTG FAP Robolfo Garcia Esquerre]

TTG FAP ROBOLFO GARCIA ESQUERRE
 Comandante de Operaciones FAP
 Fuerza Aérea del Perú

[Handwritten signature]